



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 209.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR JHONATAN ISRAEL MÉNDEZ ALDERETE, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 166/2021, del 30 de marzo de 2021, por medio del cual el Secretario General somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se acepta la comisión del señor Jhonatan Israel Méndez Alderete, funcionario de la Policía Nacional para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución N° 298 del 24 de marzo de 2021, la Comandancia de la Policía Nacional, autoriza el traslado temporal del funcionario Jhonatan Israel Méndez Alderete, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

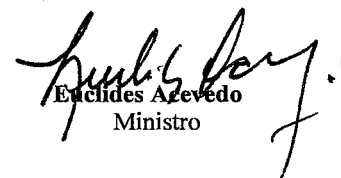
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Jhonatan Israel Méndez Alderete**, funcionario de la Policía Nacional, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de febrero al 31 de diciembre del 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____